

COPIA

1

1 REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE "DISTRIBUIDORA
2 DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPAÑIA
3 LIMITADA.-

4 CAPITAL AUMENTADO: s/. 1'000.000,00.-

5 CAPITAL SOCIAL: s/. 2'000.000,00.-

6

7

8

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
10 República del Ecuador, el día de hoy, once de enero de mil
11 novecientos noventa y cinco, ante mi, doctor Camilo Borrero
12 Espinosa, Notario Cuarto Cantonal de Loja, comparece el
13 señor Arquitecto Pablo Enrique Riascos Castillo, casado, en
14 su calidad de Gerente de Gerente de la Compañía de
15 Responsabilidad Limitada " DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE
16 ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPAÑIA LIMITADA", según
17 consta del documento que se agrega al presente; el
18 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz según
19 derecho, vecino de esta ciudad, portador de su respectiva
20 cédula y certificado de votación, a quien de conocer doy
21 fe, y, me solicita que eleve a la calidad de escritura
22 pública la minuta que me presenta, la misma que es del
23 tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
24 escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de
25 aumento de capital social y de reforma de estatutos de la
26 Compañía de Responsabilidad Limitada " DISTRIBUIDORA DE
27 PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPAÑIA
28 LIMITADA", conforme a las siguientes cláusulas



1 COMPARECIENTES: A la celebración de la presente escritura
2 comparece el Arquitecto Pablo Enrique Riascos Castillo , en
3 su calidad de Gerente de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE
4 PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPAÑIA
5 LIMITADA", conforme justifica con la copia del nombramiento
6 que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado
7 para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General
8 Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada con el
9 carácter de universal el diecisiete de noviembre de mil
10 novecientos noventa y cuatro, según consta de la copia
11 certificada del acta que se adjunta . El compareciente
12 declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y
13 reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente
14 instrumento.- SEGUNDA) ANTECEDENTES: a) La Compañía
15 "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO
16 PRODIAL COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó con domicilio en
17 Loja, con un capital de un millón de sucres , mediante
18 escritura pública celebrada el trece de diciembre de mil
19 novecientos noventa y uno, ante el Notario Cuarto del
20 Cantón Loja doctor Camilo Borrero Espinosa, aprobada por la
21 Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución
22 número noventa y dos- tres- dos- uno-cero cero tres del dos
23 de enero de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el
24 Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número
25 veintitres del dieciseis del mes y año antes citados.- b)
26 La Junta General Extraordinaria de Socios , en sesión con
27 carácter de universal celebrada el día diecisiete de
28 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió

1 aumentar el capital social de la compañía e introducir las
2 consecuentes reformas al Estatuto conforme consta del acta
3 que se agrega.- TERCERA) AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
4 antecedentes expuestos el otorgante Arquitecto Pablo
5 Enrique Riascos Castillo, en calidad de Gerente de la
6 Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS
7 CASTILLO PRODIAL COMPAÑIA LIMITADA", y en cumplimiento a lo
8 resuelto por la Junta General de Socios referida en
9 antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía
10 en la cifra de un millón de sucres, aumento con el que el
11 capital social de la compañía alcanza la suma de dos
12 millones de sucres. Para este aumento de capital se emiten
13 un mil participaciones de mil sucres cada una. Este aumento
14 de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la
15 forma y proporción que consta del cuadro de integración
16 del aumento de capital que se agrega a esta escritura como
17 parte integrante de la misma. El saldo de capital suscrito
18 será pagado a la compañía en dinero efectivo en la suma que
19 corresponda a cada socio, dentro de doce meses contados
20 desde la inscripción de la escritura de aumento de capital
21 en el Registro Mercantil.- CUARTA) INTEGRACION DE CAPITAL:
22 El compareciente Arquitecto Pablo Enrique Riascos Castillo,
23 en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento
24 acredita la real y correcta integración del aumento de
25 capital social de la compañía antes nombrada, conforme al
26 cuadro de integración que se agrega ; y declara que la
27 compañía que representa se encuentra sujeta a control
28 parcial de la superintendencia de Compañías.- QUINTA)



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

14

15
16
17
18
19

20

21

23

26

27

28



PRODIAL C. LTDA.

DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS DE ALUMINIO

REPRESENTANTES EN LOJA DE FABRICA DE ALUMINIO UMCO S.A.

GERENCIA Y OFICINAS:

AV. PIO JARAMILLO # 20-80

Y CUBA (TEBADA BAJA)

TELEF. 560-600

LOJA - ECUADOR

04

PRODIAL C. LTDA.

GERENCIA

Loja, 28 de Enero de 1994

Sr. Arq.

Pablo Enrique Riascos Castillo

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General de Socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS - CASTILLO "PRODIAL CIA. LTDA.", en sesión de carácter universal celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de ratificar a Ud. el nombramiento de GERENTE de esta Compañía, que le fuere conferido en el constitutivo de la misma, para un período de dos años. Como Gerente de la Compañía será su representante legal, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y funciones del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía, celebrada ante el Notario - Cuarto del Cantón Loja el trece de diciembre de mil novecientos - noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja con fecha veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro con el número veintitres, Repertorio loscientos uno..

Ud. se dignará hacer constar su aceptación al mencionado cargo, - al pie de la presente.

POR PRODIAL CIA. LTDA.

Delia Castillo de B

Sra. ~~Delia~~ Castillo de Riascos.

PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS- CASTILLO "PRODIAL CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente. - Loja, a 23 de enero de 1994

P. E. Riascos Castillo
f) Arq. Pablo Enrique Riascos Castillo
Gerente

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Quea inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1994, bajo la partida No. 264, y anotado en el repertorio con el No. 2226.

Loja, 2 de junio de 1994.

PRODIAL C. LTDA.

[Signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPAÑIA LIMITADA", CORRESPONDIENTE AL DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Loja, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Pío Jaramillo Alvarado de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO RIASCOS CASTILLO PRODIAL COMPAÑIA LIMITADA", bajo la Presidencia de la señora Carmen Delia Castillo, Presidenta de la compañía: Pablo Enrique Riascos Castillo, Rosadelia Riascos Castillo, Inés del Carmen Riascos Castillo, María Noemí Riascos Castillo, Miriam Judith Riascos Castillo y señora Carmen Delia Castillo. Actúa como Secretario el Sr. Arq. Pablo Enrique Riascos Castillo. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como punto único el aumento de capital y la consecuente reforma de Estatutos. La Señora Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado, indicando que la compañía está obligada por la Ley a aumentar el capital al mínimo legal; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno. Aumentar el capital de la compañía en la cifra de Un Millón de Sucres, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. Para este aumento se emiten mil participaciones de un mil sucres cada una. El aumento de capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) la señora Carmen Delia Castillo suscribe diez participaciones; b) el Arq. Pablo Enrique Riascos Castillo suscribe ochocientas sesenta participaciones; c) la señora Rosadelia Riascos Castillo suscribe cien participaciones; y, d) cada una de las señoras Inés del Carmen Riascos Castillo, señora María Noemí Riascos Castillo, y Miriam Judith Riascos Castillo suscribe diez participaciones. Cada uno de los socios prenombrados paga a la compañía en dinero efectivo el cincuenta por ciento del aumento de capital suscrito; y, el saldo lo pagarán asimismo en dinero efectivo a la compañía dentro de doce meses contados desde la inscripción de la escritura pública de aumento de capital en el Registro Mercantil.

PRODIAL C. LTDA.
GERENCIA

Dos: Como consecuencia del aumento de capital, reformar el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.-El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por el Presidente Administrativo de la compañía".- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, lo que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-

Delia Castillo de B.

f) ~~Señora Carmen Delia Castillo~~
Presidenta

Rosa Riascos Cde C.

f) ~~Rosalia Riascos Castillo,~~

Inés del Carmen de B.

f) Dra. Inés del Carmen Riascos C.

Noemí Riascos de B.

f) María Noemí Riascos Castillo,

Miriam Riascos

f) Miriam Riascos Castillo

Arg. P. Riascos

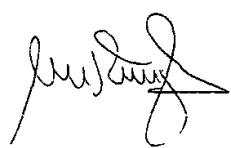
f) Arg. P. Riascos C
Gerente-Secretario

PRODIAL C. LTDA.
GERENCIA

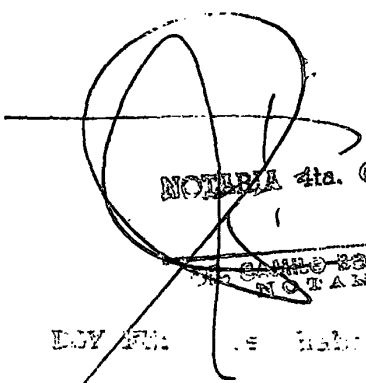
CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE ALUMINIO
 RIASCOS CASTILLO PRODIAL CIA. LTDA."

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL				SALDO	TOTAL
	# Particip.	Sucres	Capital suscrito # Particip.	S/. S/.	Capital pagado # Particip.	S/. S/.		
1).- Carmen Delia Castillo	670	670.000	10	10.000	5	5.000	5.000	680.000
2).- Pablo Riascos Castillo	200	200.000	860	860.000	430	430.000	430.000	1.060.000
3).- Rosa Delia Riascos C.	100	100.000	100	100.000	50	50.000	50.000	200.000
4).- Maria Nohemi Riascos	10	10.000	10	10.000	5	5.000	5.000	20.000
5).- Inés del Cisne Riascos	10	10.000	10	10.000	5	5.000	5.000	20.000
6).- Miriam Riascos Castillo	10	10.000	10	10.000	5	5.000	5.000	20.000
	1.000	1.000.000	1.000	1.000.000	500	500.000	500.000	2.000.000

PRODIAL C. LTDA.
 GERENCIA

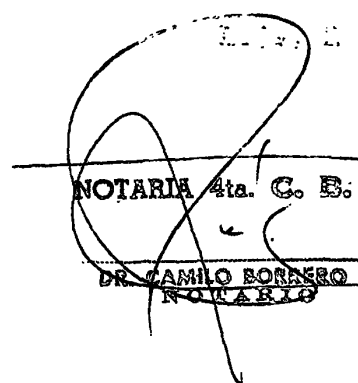


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.- DOY FE, QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SON AUTENTICOS Y CONCUERDAN CON SUS ORIGINALES AGREGADOS A LA ESCRITURA MATRIZ.-


NOTARIA 4ta. C. B. E.
~~DR. CAMILO BORRERO~~
NOTARIO



DOY FE: Se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, y en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Función Registral, de fecha 23 de agosto de 1995.

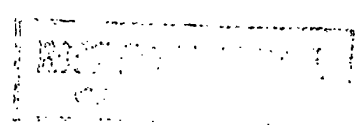

NOTARIA 4ta. C. B. E.
~~DR. CAMILO BORRERO~~
NOTARIO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César-Torral Vázquez, INTERINENTE DE COMPAÑIAS DE CUINCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 95-3-2-1-034, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS - DE 1995, bajo la partida No. 75, y anotada en el repertorio con el No. 445, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 23 de enero de 1995.

Loja, 23 de febrero de 1995.




CANTON LOJA